



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

febrero siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	Davivienda S.A
Subrogataria parcial	Fondo Nacional de Garantías S.A
Ejecutado	JC Drywall S.A.S En Liquidación Jorge Enrique Correa Usuga Gladis Elena Correa Usuga
Radicado	05001 31 03 015 2018-00563-00
Asunto	Decreta Embargo Inmueble

Atendiendo el memorial que antecede, mediante el cual solicita el apoderado judicial de la parte demandante el emplazamiento de la demandada **JC Drywall S.A.S** En Liquidación, y, teniendo en cuenta que dicha solicitud se ajusta a las disposiciones del Art. 293 del C. G. P, como quiera que manifiesta desconocer su ubicación, además desplegada la gestión ante Bases de Datos Públicas por parte del interesado, se observar que no se pudo acceder a información alguna que logre la vinculación de la demandada a la presente ejecución, se accederá al emplazamiento solicitado.

Por la consideración antes realizada; el Juzgado:

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR el emplazamiento de la demandada **JC Drywall S.A.S** En Liquidación dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia, en los términos de los artículos 108, 293 del C.G.P. y artículo 10 de la ley 1322 de 2022. Por tal motivo se debe incluir los datos pertinentes en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ**

S.Q.

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb7ecb68cc7045565663f1482fc5aaa49ffdbe8850daabd93df979cc5c594d20**

Documento generado en 08/02/2023 10:02:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>